# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución H. Consejo Directivo

-	. 1	•				
r	N	11	m	$\Delta$	rn	۰

**Referencia:** EX-2022-00155523- -UNC-ME#FA

### **VISTO**

La solicitud de aprobación de los Seminarios optativos de área a dictarse durante el 1° cuatrimestre de 2022 en la Licenciatura de Artes Visuales, presentados por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, y

#### CONSIDERANDO:

Que los programas han sido aprobados por Resolución Decanal *ad referendum* N° 371/2020 y Resolución HCD N° 29/2020.

Que el desempeño de los docentes se debe reconocer desde el 28 de marzo de 2022.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y solicita pronto tratamiento (orden N° 4).

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 4 de abril de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Seminarios optativos de las áreas, Técnica de los lenguajes visuales e Histórica-cultural, que se dictan durante el 1° cuatrimestre de 2022 en la Licenciatura de Artes Visuales y designar a los docentes responsables de acuerdo a como se consignan a continuación, reconociendo su dictado y el desempeño de las funciones docentes, desde el 28 de marzo de 2022:

Seminario	Área	Docente	Legajo N°	Cargo y cátedra desde el cual desempeña la función

Generaciones y Transformaciones Morfológicas Aplicadas en Organizaciones Visuales Bi y Tri -Dimensionales (2530)	Técnica de los lenguajes visuales	Marcelo Esteban Quiñonero	30.424	Complementación de Funciones de su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Visión II
Revolución científica y revolución artística.	Área	José	29.753	Carga anexa a su cargo de
Las ciencias, las bellas artes y la letra	Histórica	Fernando		Profesor
impresa en la modernidad (2535)	- Cultural	Fraenza		Titular Plenario en Visión I

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.